La escuela media que queremos

Cuadernillo para docentes



docentes_regional.indd 5 3/18/10 10:18:45 AM

La escuela media que queremos Parlamento Juvenil del Mercosur 2010 Cuadernillo para docentes

Coordinación General del Proyecto:

LIC. MIGUEL G. VALLONE

Elaboración:

IIPE-UNESCO Sede Regional Buenos Aires

Consultoras a cargo de la elaboración del material:

Flavia Terigi y Ana Abramowski (coordinación), Analía Segal, Jésica Báez, Valeria Buitron, Gabriel D'iorio, Cecilia Flachsland, Pedro Núñez

Esta publicación fue desarrollada en el marco del Proyecto Multinacional Parlamento Juvenil del MERCOSUR coordinado por el Ministerio de Educación de la República Argentina y financiado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través del Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI/OEA). Las opiniones expresadas no son necesariamente las opiniones de la OEA, ni de sus órganos y funcionarios.

UNICEF coopera con el Proyecto Multinacional Parlamento Juvenil del MERCOSUR.

Realización editorial:

LENGUAJE CLARO

docentes_regional.indd 4 3/18/10 10:18:45 AM

DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos ante los desafíos de un nuevo siglo



Todo parecía indicar que el gobernador iba a tener un día agitado. En cuanto se subió al auto oficial para asistir a la primera reunión de la jornada, su asesora de máxima confianza le entregó los datos de la última encuesta, que señalaban un descenso en su imagen debido fundamentalmente a su incapacidad para "frenar la delincuencia". Fue en aquel momento que recordó el proyecto de un funcionario de un país vecino: construir un muro para separar a un barrio señalado como "peligroso" del barrio de enfrente; se decía que en el primero vivían maleantes que perpetraban hechos delictivos en el segundo. Ese muro había durado poco. Algunos vecinos rompieron los primeros ladrillos colocados argumentando que el paredón iba a dificultar el contacto con los familiares y amigos que quedarían del "otro lado". Además, iba a ser tremendamente complicado acceder a servicios básicos como la escuela y el hospital ubicados también del muro "para allá".

La polémica desatada a partir del intento de construir aquel muro llegó a los medios y muchas personas manifestaron su opinión en diferentes programas de televisión. Un joven decía que la idea le parecía mala porque "la culpa no la tienen los que viven en ese barrio sino que falta seguridad. La solución pasa por otro lado, si hubiera trabajo no pasarían estas cosas". A este joven, la presencia del muro le iba a obstaculizar su viaje al centro de la ciudad, al que concurría frecuentemente para pasear, ir al cine o comprar cosas que no conseguía en su barrio. Una joven entrevistada, por el contrario, se mostró entusiasmada ante la posibilidad de construir una pared que separara ambos barrios. Según su visión, "de aquel lado" —decía mientras trazaba con su mano una divisoria imaginaria— "vive gente que anda en cosas raras. A veces me quedo despierta hasta las tres de la mañana y veo pasar a la gente que lleva televisores, equipos. Yo no ando robando, tengo derecho a dormir tranquila".

Las cámaras de televisión también entraron al barrio considerado "peligroso". En una esquina había un grupo de jóvenes. Cuando un cronista les acercó un micrófono manifestaron su enojo ante la iniciativa de la construcción del muro. Uno de ellos dijo: "Nosotros no tenemos cloacas ni agua potable, cuando llueve las calles y

La escuela media que queremos | 63



las casas se inundan. ¿Por qué no usan la plata que quieren gastar en esa pared en arreglar el barrio? Nos dicen que somos ladrones. ¿Y los políticos que se roban toda la plata? Una adolescente agregó: "Los de enfrente nos echan la culpa por todo. Nos discriminan por pobres. Nosotros tenemos derecho a salir a la calle y caminar por todos lados, como todo el mundo".

La tentativa del país vecino de edificar aquel paredón había fracasado, pero este antecedente no desalentó al gobernador. Su propuesta era construirlo alrededor de un asentamiento de viviendas muy precarias para poder separarlo de un barrio residencial próximo. El funcionario confiaba contar con el apoyo de los medios de comunicación y las clases medias y altas.

Un nuevo muro estaba a punto de ser construido en una ciudad latinoamericana.

64 | PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR

docentes_regional.indd 64 3/18/10 10:18:51 AM



Los derechos humanos en la región

El caso para debatir se organiza alrededor de la polémica desatada ante el intento de construir un muro para aislar un barrio considerado peligroso. Un muro con pretensiones de "solucionar" un problema: el de la inseguridad y el delito. Los diferentes actores, justificando sus posiciones ante esta decisión oficial, esgrimen una serie de "derechos": "a dormir tranquilo", "a circular libremente por la ciudad", "a tener un trabajo". ¿Son incompatibles los derechos que demandan unos y otros? ¿Hay derechos más importantes y urgentes y otros menos acuciantes?

Pero alguien se preguntará si estamos verdaderamente ante un caso de "derechos humanos" o si se trata de un conflicto entre vecinos. Si consideramos que los derechos humanos se vuelven "reales" en situaciones concretas, es decir, en los momentos en que las personas consideran que fueron tratadas de manera justa o injusta, y que sus derechos lograron ser garantizados o, por el contrario, afectados, la respuesta será que sí, que este caso sirve para debatir sobre los derechos humanos. Los derechos humanos no "se juegan" solamente en las leyes y declaraciones formales. Si bien las normativas oficiales son fundamentales, en la definición de los derechos humanos son muy importantes las prácticas cotidianas de las personas. La ciudadanía, más allá de los aspectos formales, es una práctica conflictiva entre grupos que cuentan con distintos grados de poder, y esto puede observarse en el caso que proponemos para la discusión.

Por eso los estudiosos del tema hablan de los derechos humanos como principios y normas en permanente construcción, que se van modificando y ampliando a medida que las sociedades avanzan en su discusión. En este sentido, podemos observar que hoy se reclama el cumplimiento de derechos que en otros tiempos no existían como tales o que, aun existiendo, no se veían como importantes o prioritarios. Es decir, en distintos momentos históricos y en distintas sociedades se han considerado fundamentales distintas clases de derechos.

En América Latina, la temática de los derechos humanos se encontró, durante muchos años, íntimamente vinculada a lo ocurrido durante las dictaduras que asolaron a varios países en la década de 1970. De allí que los tiempos de la recuperación democrática funcionaron como bisagra simbólica entre lo que quedaba atrás (exilios, torturas, muertes y desapariciones) y las expectativas sobre lo que estaba por venir.

La recuperación de la democracia implicó no solo la oportunidad para reinstaurar el Estado de Derecho, sino fundamentalmente la posibilidad para amplios sectores de recuperar la civilidad, de ocupar el espacio público, de presentar reivindicaciones y de participar en los distintos ámbitos sociales. La temática de los derechos humanos se fue instalando al calor de debates que revalorizaban fundamentalmente el derecho a la vida y la libertad. Ello produjo una noción de ciudadanía que remitía fundamentalmente a la esfera de los derechos individuales y políticos, descuidando la atención de los derechos sociales. Pero con el tiempo, y garantizada la vida democrática, la sociedad civil fue reclamando otros derechos, relacionados con el bienestar económico, el trabajo, la situación de las mujeres, las minorías, etc.

Tras doce años de dictadura militar, en 1980 Perú retornó a la vida democrática. Por su parte, Argentina en 1983 inicia el proceso de transición democrática en el Cono Sur, seguida por Brasil, Uruguay y Bolivia en 1985, Paraguay en 1989 y Chile en 1990. Colombia y Venezuela

La escuela media que queremos | 65

docentes_regional.indd 65 3/18/10 10:18:52 AM



no padecieron gobiernos dictatoriales durante esos años, aunque en el primero de estos países la situación de los derechos humanos también se vio notoriamente afectada.

La historia de la región nos enseña que, en el cumplimiento de los derechos humanos, no nos hallamos ante fases secuenciales de un desarrollo lineal y progresivo. Por el contrario, el logro de los derechos no solo se caracterizó por su discontinuidad —de acuerdo con los momentos históricos tendía a privilegiarse alguna esfera de la ciudadanía por sobre otras—, sino que algunos sectores sociales, grupos etarios, étnicos, etc. se hallaron en una situación de desventaja respecto de otros en cuanto a las posibilidades de acceder a sus prerrogativas.

En su clásico trabajo escrito a mediados del siglo XX, T. H. Marshall y T. Bottomore (2005) plantean que la ciudadanía es aquella condición otorgada a miembros plenos de una comunidad, iguales en derechos y responsabilidades. Para los autores, si bien la condición ciudadana es conferida desde el Estado, se constituye como producto de luchas sociales a lo largo de la historia. En el ensayo desagregan el análisis del concepto en tres esferas: la civil, la política y la social, que son producto del camino de expansión de derechos que corresponden a cada siglo de la Edad Moderna. Marshall y Bottomore (2005) nos describen que el elemento civil está compuesto por los derechos necesarios para la libertad individual de la persona, libertad de palabra, pensamiento y fe, derecho a poseer propiedad y concluir contratos válidos, y el derecho a la justicia. El elemento político refiere al derecho a participar en el ejercicio del poder político, como candidato y como elector. Finalmente, con elemento social, los autores se refieren a toda una variedad de derechos, desde el derecho a una medida de bienestar económico y seguridad hasta el derecho a compartir la herencia social y llevar una vida acorde con las pautas que prevalezcan en esa sociedad.

Afirmamos que los derechos humanos se juegan en la práctica cotidiana, pero en ese "juego" no son menores las "reglas" que proveen las distintas normativas. Así como cada país posee su legislación específica, es importante tener en cuenta los pactos internacionales, las convenciones y declaraciones: la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Muchos países de la región han incorporado estos tratados y convenciones en sus textos constitucionales, instituyéndose en poderosos andamiajes jurídicos. También hay leyes que suman a los derechos civiles y políticos los denominados DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y es notoria la creciente preocupación por lo ambiental.

La conformación de organismos supranacionales (el MERCOSUR en el año 1985), junto a la revalorización de espacios como la Organización de Estados Americanos, otorgaron a las leyes una vigencia como pocas veces había ocurrido en la historia latinoamericana. Sin embargo, a más de sesenta años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a más de dos décadas de que la mayoría de los países de la región retomaran la senda democrática, son muchos aún los desafíos que tenemos por delante.

Los tiempos parecieran propicios para lograr la expansión de los derechos humanos. Para ello es necesario partir de una noción de ciudadanía que incorpore como trama central el "enfoque de derechos", el posicionamiento de

66 | PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR

docentes_regional.indd 66 3/18/10 10:18:52 AM

Los derechos humanos ante los desafíos de un nuevo siglo



los receptores reconociéndolos como titulares de derechos que a la vez generan obligaciones al Estado, y no como beneficiarios y beneficiarias. Esto implicaría considerar una perspectiva de política pública que genere las condiciones para que las ciudadanas y los ciudadanos cuenten con el poder para reclamar al Estado el cumplimiento de sus obligaciones asumidas a nivel internacional. Supondría también, más allá de considerar los cambios en las herramientas jurídicas, preguntarse cuáles son las condiciones para su ejercicio cotidiano y así producir mecanismos para habilitar la posibilidad de que ciudadanas y ciudadanos -y en nuestro caso particular, los jóvenes- incidan en las decisiones que se adoptan.

Muros materiales y simbólicos

Ahora bien, volvamos al conflicto presente en el caso. Allí hallamos diferentes testimonios ante la propuesta de construir un muro para separar dos barrios. Hay personas que manifiestan su derecho a circular sin restricciones por ambos barrios, en tanto encuentran importante comunicarse con "el otro lado": para visitar amigos y familiares, ir a la escuela y al hospital, o para viajar al centro de la ciudad. Mientras que hay quienes dicen que tienen derecho a "dormir tranquilos", es decir, a vivir seguros y sin miedo a que les roben. En este caso, el temor se corporiza en las figuras provenientes del afuera, de allí que sea preciso preservarse, encerrarse, restringir los movimientos al ámbito conocido. Si tomamos en cuenta las investigaciones del sociólogo argentino Gabriel Kessler (2006), vemos que el miedo, en tanto emoción que conmociona, ocupa un lugar preponderante en la regulación de la vida local; el temor compartido regula horarios de entrada y salida del hogar, determina algunos caminos, lleva a evitar otros, genera límites infranqueables. Muchas personas cuando se les pide que realicen un croquis o dibujo de su barrio se limitan a garabatear las pocas calles por las que circulan; un dibujo en el que es tan importante lo que está como lo que no figura.

También están los testimonios del "otro lado", los de los jóvenes que viven en el barrio "peligroso". Ellos también enumeran una serie de derechos que consideran vulnerados: no cuentan con viviendas dignas, con agua potable, cloacas, desagües; son discriminados ("nos dicen que somos ladrones", "nos echan la culpa por todo", "nos discriminan por pobres").

Los vecinos de ambos barrios demandan derechos legítimos, y el cumplimiento de los derechos de "unos" no debería ser un obstáculo para que se respeten y hagan efectivos los derechos de los "otros".

El muro es una división "material" que, en alguna medida, se construye sobre divisiones "simbólicas" previas, y las refuerza. Es decir, antes del intento de levantar las paredes de ladrillos seguramente ya existían entre estos dos barrios particiones que marcaban diferencias entre zonas "más seguras" y otras amenazantes, entre la entrada y "el fondo", entre calles por las que se podía circular y otras donde el movimiento estaba obturado. Si la edificación de una pared parece no hacer otra cosa que confirmar una división que ya existía, ¿en qué medida solucionaría un problema?

En la actualidad es notorio cómo las ciudades y los barrios van adquiriendo progresivamente contornos cada vez más limitados. La circulación se estructura de tal modo que lleva a las personas a transitar por lugares conocidos, a encontrarse con aquellas personas similares y a evitar el contacto con los extraños. Pero la circulación restringida y la dificultad para compartir espacios con otros (de otros barrios, de otras clases sociales, con otros gustos, etc.), hablan, sobre todo, de quiebres en las relacio-

docentes_regional.indd 67 3/18/10 10:18:52 AM



nes y en los vínculos sociales. En este sentido, los investigadores se refieren al surgimiento de "identidades fragmentadas", donde lo heterogéneo, antes que como posibilidad de vivencia con otros, es percibido como amenaza. Volviendo al caso, esto podría explicar, en parte, por qué es tan difícil que los de "un" barrio y los del "otro" vean que es posible pronunciar un nosotros que los incluya y les permita luchar de manera conjunta en pos del cumplimiento de derechos que a ambos lados de la pared están siendo vulnerados.

Otro detalle para tener en cuenta son las diferentes vías que los protagonistas de este relato eligen para hacerse oír o para lograr que sus derechos (o lo que ellos consideran que son sus derechos) sean respetados.

En primer lugar, se trata de reclamos individuales que se realizan por intermedio de la televisión. Es importante destacar que, desde hace varios años, los medios de comunicación se vienen erigiendo en "representantes" de los ciudadanos en materia de derechos, recibiendo reclamos y denunciando injusticias. Pero también los gobernantes prestan atención a los medios de comunicación y a la opinión pública. Por ejemplo, en el caso que estamos analizando, el gobernador decide construir la pared sobre la base de la información de una encuesta y porque vio en la televisión lo sucedido en un lugar vecino.

El caso tiene otro ingrediente. Aparecen unos vecinos que, disconformes, rompen los primeros ladrillos colocados con la intención de construir un muro. En este sentido, es posible ver diferentes maneras de ejercer los reclamos: no es lo mismo avanzar con las propias manos, o llamar a la televisión y hacer una denuncia, o intentar una audiencia con los funcionarios que están tomando las decisiones. Es importante destacar que no hay una sola vía para reclamar y luchar por los derechos. Y traemos acá una

pregunta formulada antes: ¿qué condiciones se generan desde la política pública para que los ciudadanos y las ciudadanas reclamen al Estado que cumpla sus obligaciones?

Por último, cuando uno de los jóvenes dice "¿Por qué no usan la plata que quieren gastar en esa pared en arreglar el barrio?", también está preguntándose por las decisiones que toman los responsables de llevar adelante políticas públicas.

Representaciones sobre la juventud y sus derechos

Con el caso para debatir nos hemos aproximado a la temática de los derechos humanos desde una perspectiva general, con un problema que atraviesa a niños y niñas, jóvenes y adultos. Pero ante el tema de los derechos humanos también es posible pensar en ciertas cuestiones específicamente juveniles. ¿Cómo se vinculan los jóvenes con la temática de los derechos humanos? ¿Qué lugar les otorga a los jóvenes el discurso adulto en materia de derechos humanos?

Es posible escuchar (en la escuela y en otras instituciones) aquella afirmación que dice que "los jóvenes son sujetos de derechos". Pero, por varios motivos, esta declaración no garantiza el ejercicio de los mismos. Uno de ellos es que este enunciado convive con discursos que han colocado a la juventud en un lugar de imposibilidad, restándole capacidad de acción. De acuerdo con estos diagnósticos los jóvenes se ven afectados por una serie de "problemáticas" definidas desde una perspectiva centrada en el adulto, que suele concebir al mundo juvenil en términos dicotómicos: víctimas o victimarios. Términos como conflictividad o apatía política, deserción escolar, crisis normativa o conductas de riesgo son los que utiliza el lenguaje desde la política y el discurso adulto para constituir a

68 | PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR

docentes_regional.indd 68 3/18/10 10:18:52 AM

Los derechos humanos ante los desafíos de un nuevo siglo



la juventud como grupo de riesgo o como amenaza (Hopenhayn, 2006).

Menos atención se ha prestado a examinar la manera en la cual la juventud contemporánea experimenta su condición: los cambios en la manera de vivir la política, las relaciones de pareja o la sociabilidad en general, su relación con las nuevas tecnologías y los consumos culturales, los modos en que conciben a la ciudadanía y a los derechos humanos, y la forma en que los redefinen a partir de sus prácticas.

Pero no se trata exclusivamente de un problema de "representaciones adultas" respecto de la juventud. Afirmar aquello implicaría desconocer las condiciones de vida (materiales y simbólicas) que atraviesan muchos jóvenes en la región.

En los últimos tiempos, los casos de gatillo fácil -cuando policías o guardias de seguridad privada han usado armas de fuego en situaciones que podrían haberse resuelto sin su empleo- o episodios represivos -como expresión de la violencia institucional-, y la inclusión en la agenda pública de la seguridad ante el delito como cuestión primordial provocaron fenómenos yuxtapuestos. Por un lado, han restringido el ejercicio ciudadano de las personas jóvenes. Por otro, incrementaron en ellas la sensación de riesgo e incertidumbre. Ideas como inseguridad o el miedo a la muerte cobran nuevos significados para la población juvenil. Cuando se les pregunta a las personas jóvenes cómo se imaginan dentro de unos años, muchas responden poniendo en evidencia dificultades para proyectarse en el futuro. Estas percepciones estructuran nuevas temporalidades: la escasa capacidad de analizar el pasado como enseñanza de las experiencias sumada a las dificultades para imaginar el porvenir otorgan al presente nuevas características: se trata de un presente permanente en el que todo hay que hacerlo con urgencia, lo que torna necesario desarrollar diversas estrategias para afrontarlo.

Estas percepciones son coincidentes con los datos citados por el informe del SITEAL de 2008, que muestran las diferencias en la esperanza de vida entre lo que ocurre en España y otros países iberoamericanos. Mientras la tasa de mortalidad de los jóvenes españoles de 15 a 29 años es de 49 por cada 100 mil, el promedio latinoamericano lo duplica llegando a 134 (Informe SITEAL 2008 Tendencias sociales y educativas en América Latina. La escuela y los adolescentes, IIPE-UNESCO/OEI).

De manera sumamente paradójica, las mutaciones en las condiciones sociales en las cuales experimentan su juventud quienes son actualmente considerados jóvenes ocurrieron de manera simultánea a que los países latinoamericanos asumieran obligaciones respecto de los derechos humanos a nivel internacional. Este desfasaje entre normativas que garantizan derechos y las crecientes dificultades para ejercerlos en la práctica incrementa la desconfianza de las personas jóvenes hacia la ley y la justicia.

"Derribando muros": nuevos derechos para una juventud heterogénea y desigual

La juventud contemporánea, contrariamente a lo que sostienen las representaciones más extendidas, se caracteriza por su heterogeneidad. Existen dentro de lo que solemos denominar "jóvenes" un sinfín de situaciones y diferencias. En lo que se refiere a los derechos, encontramos en los jóvenes un fenómeno que no deja de ser un signo de esta época: la demanda por el respecto de las particularidades. Algunas veces, estas demandas de reconocimiento particulares generan dificultades para visualizar demandas mayores, del orden de lo colec-

docentes_regional.indd 69 3/18/10 10:18:52 AM



DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos ante los desafíos de un nuevo siglo

tivo, formuladas por muchos "diferentes" que, no obstante sus diferencias, lograrían alinearse detrás de unos reclamos comunes.

El afán por ser reconocidos en sus diferencias y tratados "con justicia" con el que las personas jóvenes presentan sus demandas nos habla de los cambios en la manera de pensar a la ciudadanía, incluso en lo que para ellos y ellas significan términos como "los derechos humanos". Cuando tomamos contacto con la juventud, hallamos una multiplicidad de espacios por los que los jóvenes circulan, así como un conjunto de prácticas asociadas a esos lugares, que son los que hacen posible ser y estar, encontrarse con otros y otras, tornarse visible ante los demás. También en dichos espacios "se pone en juego" algo del orden de los derechos humanos.

La escuela, en tanto espacio donde los distintos mundos juveniles se encuentran, se transformó desde su relativa masificación en uno de los escenarios principales en los que ellos y ellas conviven y, por lo tanto, en un territorio juvenil más en el que se pone en jue-

go el deseo y la búsqueda de ser respetado y respetada.

Decíamos al inicio que son muchos aún los desafíos que los derechos humanos deben asumir en el nuevo siglo. La construcción de muros y fronteras, físicos y simbólicos, antes que generar lazos de pertenencia a un común donde se comparten derechos, contribuye a constituir universos culturales distantes, que se piensan desconectados entre sí. Probablemente sea en parte responsabilidad de la institución escolar ayudar a resolver la tensión entre lo universal y lo particular, como expresión de la difícil tarea que entraña el vivir juntos. Transitar ese camino supone promover la pluralidad de voces, acompañar, sin imponer, las búsquedas y deseos juveniles, garantizar la reciprocidad, ampliar -en definitiva- los límites que organizan la vida en común. Implica la necesidad de que el tiempo en la escuela habilite la ocasión de imaginar porvenires más venturosos, donde los derechos humanos sean considerados de manera integral para garantizar la simultaneidad en su cumplimiento.

70 | PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR

Cómo tratar el tema

Las preguntas que orientan el debate apuntan, en principio, a identificar diferentes derechos y sus posibles vinculaciones y contradicciones. La idea es situar el conflicto en una perspectiva amplia, que permita analizarlo en sus múltiples aristas antes que cerrarlo en figuras como las "víctimas" y los "victimarios".

Es importante situar el tema de los derechos humanos (su ejercicio y su respeto) en las prácticas cotidianas, como así también identificar que existen diferentes maneras y mecanismos para reclamar la exigencia de cumplimiento de los derechos.

En el caso particular de los jóvenes, es necesario prestar atención a la importancia que ellos le adjudican a la cuestión del reconocimiento de la particularidad en las demandas de justicia.

Para obtener más información

Informe SITEAL 2008 Tendencias sociales y educativas en América Latina. La escuela y los adolescentes, IIPE-UNESCO/OIJ.

http://www.siteal.iipe-oei.org/informetendencias/informetendencias2008.asp

Informe *La Juventud en Iberoamérica. Tendencias y Urgencias*. Santiago de Chile: OIJ/ CEPAL. http://www.oij.org/documentosOIJ.php

Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

http://www.un.org/es/documents/udhr/

Convención sobre los Derechos del Niño.

http://www.unicef.org/spanish/crc/

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm

Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

http://www2.ohchr.org/spanish/law/cat.htm

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/drip.html

La escuela media que queremos | 71

docentes_regional.indd 71 3/18/10 10:18:52 AM



DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos ante los desafíos de un nuevo siglo

- Fraser, N. (1997), *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*, Bogotá, Universidad de los Andes/Siglo del Hombre Editores.
- Hopenhayn, M. (2006), "La juventud latinoamericana en sus tensiones y sus violencias", en Moro, J. (ed.), *Juventudes, violencia y exclusión. Desafios para las políticas públicas,* INDES, Magna Terra Editores.
- Kessler, G. (2006), "Inseguridad subjetiva, sociedad y política. Aportes para un debate latinoamericano", en Moro, J. (ed.), *Juventudes, violencia y exclusión. Desafios para las políticas públicas*, INDES, Magna Terra Editores.
- Marshall, T. H. y Bottomore T. (2005), Ciudadanía y clase social, Buenos Aires, Losada.

docentes_regional.indd 72 3/18/10 10:18:52 AM